

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE FIRME CON AGLOMERADO ASFALTICO DE LA CTRA. Nº 123 DE ALDEA REAL A FUENTEPELAYO (KMS. 0,000 AL 4,100)”, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS, ANUALIDAD DE 2009.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado con publicidad las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 206.896,55 EUROS, IVA excluído, más el 16% de IVA 33.103,450 EUROS, lo supone un precio total, IVA incluído, de 240.000,00 euros.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de abril de 2009, aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado con publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.2 de la citada Ley.

**2º.-** Mediante anuncio publicado en el perfil del contratista de esta Diputación Provincial con fecha 7 de mayo de 2009, se publicó la licitación para el presente procedimiento negociado con publicidad, para la presentación de ofertas por plazo de dieciséis días naturales, plazo que finalizó el día 25 de mayo de 2009.

**3º.-** Según consta en el acta de la Mesa de Contratación, la empresa TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., de Madrid, no cumple el requisito de solvencia establecido en el apartado c) de la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, por lo que no se procedió a la apertura del sobre “B”, correspondiente a la oferta económica de la citada empresa, procediéndose a la apertura de las proposiciones de las empresas que fueron previamente seleccionadas, con el siguiente resultado:

**Nº 1.-** OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, en la cantidad de 191.379,31 euros, IVA excluído, más el 16% de I.V.A., 30.620,69 euros, lo que supone un precio total de 222.000,00 euros, IVA incluído.

**Nº 2.-** ECOASFALT, S.A., de Madrid, en la cantidad de 161.724,14 euros, IVA excluído, más el 16% de I.V.A., 25.875,86 euros, lo que supone un precio total de 187.600,00 euros, IVA incluído.

**Nº 3.-** TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., de Velilla de San Antonio (Madrid), en la cantidad de 194.068,97 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 31.051,04 euros, lo que supone un precio total de 225.120,01 euros, IVA incluido.

**Nº 4.-** CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 171.724,14 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 27.475,86 euros, lo que supone un precio total de 199.200,00 euros, IVA incluido.

**Nº 5.-** OBRAS HERGON, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 199.655,17 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 31.944,83 euros, lo que supone un precio total de 231.600,00 euros, IVA incluido.

**Nº 6.-** CONALBER, S.A., de Segovia, en la cantidad de 167.566,66 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 26.810,67 euros, lo que supone un precio total de 194.377,33 euros, IVA incluido.

**Nº 7.-** OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L., de Segovia, en la cantidad de 167.566,66 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 26.810,67 euros, lo que supone un precio total de 194.377,33 euros, IVA incluido.

**Nº 8.-** CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A., de Soria, en la cantidad de 192.413,79 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 30.786,21 euros, lo que supone un precio total de 223.200,00 euros, IVA incluido.

**Nº 9.-** PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., de Santa María del Cubillo (Avila), en la cantidad de 187.055,17 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 29.928,83 euros, lo que supone un precio total de 216.984,00 euros, IVA incluido.

**4º.-** La Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas presentadas al Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, para que emitiera informe técnico previo a la adjudicación del contrato a la Mesa de Contratación, y a efectos de determinar si en las ofertas de las empresas licitadoras se apreciaba el carácter desproporcionado o anormal, en aplicación de lo establecido en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y, en su caso, que se solicitara la justificación a las empresas cuyas ofertas tuvieran el carácter desproporcionado o anormal.

**5º.-** El Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras emitió informe exponiendo que ninguna de las proposiciones presentadas incluían valores anormales o desproporcionados, por lo que propuso la adjudicación de las citadas obras a la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, ECOASFALT, S.A., en la cantidad de **161.724,14 €, IVA excluido, más el 16% de IVA, 25.875,86 euros, lo que supone un importe total de 187.600,00 €, IVA incluido.**

**6º.-** La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, y de conformidad con el informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, elevó al Organo de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado con publicidad convocado para la ejecución de las obras de **“Refuerzo de firme de la ctra. nº 123 de Aldea Real a Fuentepelayo (Kms. 0,000 al 4,100)”**, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras, anualidad de 2.009, a la empresa **ECOASFALT, S.A., de Madrid**, en la cantidad de **161.724,14 €**, IVA excluído, más el 16% de IVA, **25.875,86 euros**, lo que supone un importe total de **187.600,00 €**, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

**7º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 15 de junio de 2009, se adjudicaron provisionalmente las obras de **“Refuerzo de firme de la ctra. nº 123 de Aldea Real a Fuentepelayo (Kms. 0,000 al 4,100)”**, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras, anualidad de 2.009, a **D. Javier Santos Posada**, en representación de la empresa **ECOASFALT, S.A., de Madrid**, con C.I.F. nº.: A-81055279, en la cantidad de **161.724,14 €**, IVA excluído, más el 16% de IVA, **25.875,86 euros**, lo que supone un importe total de **187.600,00 €**, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

**8º.-** La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **8.086,21 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente las obras de “**Refuerzo de firme de la ctra. nº 123 de Aldea Real a Fuentepelayo (Kms. 0,000 al 4,100)**”, financiadas con cargo al **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras, anualidad de 2.009**, a **D. Javier Santos Posada**, en representación de la empresa **ECOASFALT, S.A., de Madrid**, con C.I.F. nº.: A-81055279, en la cantidad de **161.724,14 €**, IVA excluído, más el **16% de IVA, 25.875,86 euros**, lo que supone un **importe total de 187.600,00 €**, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 7 de julio de 2.009

Ante mí. doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia